



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 23 SEP 2011

RES.H.Nº 1212-11

Expte.No. 4785/11

**VISTO:**

La propuesta presentada por la Escuela de Historia y el Centro Promocional de Investigaciones en Historia y Antropología (CEPIHA) para la realización de un Ciclo de Seminarios de Posgrado sobre Historia Andina; y

**CONSIDERANDO:**

QUE el ciclo se compone de cuatro Seminarios, a saber:

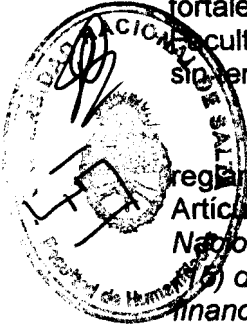
- *"De las Ordenanzas de Alfar a la Visita de Luján de Vargas. Los pueblos de indios en el contexto de la Gobernación Tucumán. Siglo XVII. Recorridos historiográficos"*, a cargo de de la Dra. Gabriela Sica
- *"Hacer política en las sociedades andinas coloniales: Estado, elites y sectores subalternos"*, a cargo del Dr. Sergio Serulinikov;
- *"El sistema colonial: variables socioeconómicas y políticas para su conformación. El siglo XVI en los Andes Meridionales"*, a cargo de la Dra. Ana María Presta;
- *"Sociedades indígenas de la Puna ("de Jujuy") durante el sistema colonial. Avances de investigación"*, a cargo de la Silvia Palomeque;

QUE para la implementación del primer seminario, los organizadores solicitaron a la Facultad que se otorgue un apoyo económico a través del Fondo de Capacitación Docente;

QUE la realización del ciclo de seminarios tiene por finalidad contribuir a fortalecer los estudios andinos y favorecer a un gran número de docentes de esta Facultad que podrán acceder al cursado de este importante Seminario de Posgrado sin tener que trasladarse a otra ciudad y sin costo alguno;

QUE situaciones como la presente se encuentran contempladas en el reglamento vigente del Fondo de Capacitación Docente -Res.CS No.229/91-, en su Artículo 8º, inciso b) que prevé: *"Visitas de docentes o investigadores de Centros Nacionales o Extranjeros de reconocida jerarquía de, de duración no menor de quince (15) días, salvo en el caso de que se trate de programas de mayor envergadura. Dicho financiamiento consistirá en pasajes y/o viáticos"*.

QUE el Departamento de Posgrado de la Facultad de Humanidades avaló la propuesta presentada por considerar que la misma cumple con los requisitos académicos necesarios para su dictado;





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES.H.Nº 1212-11

QUE la Comisión de Hacienda del Consejo Directivo, en su despacho No.083, aconseja otorgar del Fondo de Capacitación Docente, la suma de \$2.000,00 (pesos, dos mil) para cubrir gastos de pasajes y viáticos de la Dra. Gabriela Sica, para el dictado del primer Seminario de Posgrado;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
(En su sesión ordinaria del día 20/09/11)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Consejo Superior se otorgue a través del Fondo de Capacitación Docente, la suma de \$2.000,00 (pesos, dos mil) para afrontar gastos de pasajes y viáticos de la Dra. Gabriela Sica (UNJu- CONICET), quien dictará entre los días 16 y 19 de Noviembre de 2011, en la Facultad de Humanidades, el Seminario de Posgrado: "De las Ordenanzas de Alfara a la Visita de Luján de Vargas. Los pueblos de indios en el contexto de la Gobernación Tucumán. Siglo XVII. Recorridos historiográficos".

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE a la Escuela de Historia, CEPIHA, Departamento de Posgrado, Dirección Administrativa Contable y siga al Consejo Superior para su consideración.

mda

Dra. ROSSANA E. LEDESMA  
Secretaria Administrativa  
Facultad de Humanidades - UNSa

Esp. LILIANA FORTUNY  
VICEDECANA a/c Decanato  
Facultad de Humanidades - UNSa

